

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00040-00

DEMANDANTE: ANDRES RINCON

DEMANDADO: VICTOR JULIO MORA

Previo a acceder a la solicitud de actualización de los oficios, devuélvanse los mismo, pues, se advierte que fueron retirados el 14 de febrero de 2020.

Ahora, frente a la medida de embargo y secuestro de la posesión, el demandante estese a lo dispuesto en auto de 19 de septiembre de 2019.

De otro lado, remítase copia digital del expediten al solicitante al correo visto a folio 13 cuaderno 2.

Por ultimo respecto a lo indicado por el memorialista de la radiación del proceso, téngase en cuenta que el proceso aparecerá en sistema como monitorio, pues fue así como se radicó inicialmente, y pese que, exista sentencia ejecutoriada y un proceso ejecutivo a continuación de ésta, el proceso seguirá apareciendo como monitorio, por no ser un proceso ejecutivo independiente, si no, como ya se indicó a continuación de la sentencia.

**Notifíquese (2),**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **19 de octubre de 2020** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT

